



LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO

GUILLERMO LOMBERA(A),
LETICIA IGLESIAS (B)

(a) Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Mar del Plata
glombera@fi.mdp.edu.ar

b) Área de vinculación Tecnológica, Programa de promoción de las Universidades Argentinas, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación

Resumen

Si bien la relación entre las Universidades y el sector social y productivo se concibe desde hace varias décadas, la formalización de las mismas comenzó a fines de los 80 y se consolidó en la década de los 90.

Entender la transferencia del conocimiento producido en el seno de las distintas casas de altos estudios como una función sustancial de las mismas ha originado distintos debates aun no resueltos. De todas maneras, las distintas Universidades Nacionales que conforman el Sistema Universitario Nacional poseen actualmente normativas al respecto y han institucionalizado esta función en el seno de las mismas mostrando un crecimiento de la actividad en los últimos años.

El presente trabajo describe en primer lugar y en forma sucinta los hitos históricos que han marcado el desarrollo de la vinculación Universidad-Empresa en nuestro país. Se presenta a continuación, un análisis comparativo de los distintos modelos adoptados por la distintas Universidades y se realiza un análisis de las distintas normativas (gestión de la transferencia de tecnología y gestión de la propiedad intelectual).

Finalmente, se describe el trabajo en red entre las distintas oficinas de vinculación tecnológica universitarias que conforman el Consejo Ínter universitario Nacional (CIN).

Palabras claves: Gestión universitaria, vinculación tecnológica, normativas

1- INTRODUCCIÓN

El sistema universitario en su conjunto presenta características propias y entrelazadas, sostenidas por políticas públicas que definen distintas líneas de acción.

Una de ellas es la de transferir conocimiento a la sociedad y más específico, vincular los conocimientos y resultados de investigación para contribuir al desarrollo social y productivo del país.

En este contexto, el accionar del área de Vinculación Tecnológica en el ámbito del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Ministerio de Educación, conforma un espacio con las universidades nacionales y contribuye a la implementación de políticas dentro del sistema, con la posibilidad de trabajar articuladamente.



Las políticas y acciones sustantivas de la gestión, encaminadas a la consolidación institucional de las áreas de vinculación tecnológica de las universidades, encuentra su espacio en el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), creado por Resolución Ministerial N° 635/06. La misión del mismo es la de promover la actividad universitaria argentina en el exterior y dar respuesta a requerimientos nacionales de asistencia especializada.

Es así, que en correspondencia con la enunciación de políticas de la Secretaría de Políticas Universitarias, el PPUA desarrolla sus funciones para contribuir a consolidar un sistema universitario más articulado, de mejor calidad, y pertinente con las demandas de la sociedad.

Desde el año 2004 y en el ámbito de la educación superior, se plantea la discusión entre las partes protagonistas, sobre el rol de la universidad en la recuperación de la Nación.

Esto lleva a la reflexión desde la SPU sobre una segunda cuestión, que interroga sobre qué debe cambiar en el sistema universitario para poder acompañar al Estado y la Sociedad, en las tareas de recomposición económica y social que se perfilan como imprescindibles.

En la respuesta a estas preguntas la consideración que realiza la Secretaría de Políticas Universitarias marca una exigencia para que la universidad sea entendida al mismo tiempo como sujeto y objeto de políticas públicas.

La propuesta es que la universidad sea parte activa y protagónica de las fuerzas del Estado actuando sobre la Sociedad, a la vez que receptora de políticas orientadas a su mejoramiento y refuncionalización.

Se espera, en un nuevo desafío, construir el protagonismo de la universidad en las transformaciones sociales y económicas y que sea un actor institucional relevante, con una incidencia más profunda en ese desarrollo.

En este sentido, los ejes de acción principales del Área de Vinculación Tecnológica se identifican en la generación de ámbitos de encuentro y formación, con la premisa de que la universidad es un actor clave en el desarrollo económico y por ello es necesario promover las relaciones con el sector productivo; en convocatorias destinadas al financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y/o desarrollo de la capacidad de gestión del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales; y en la promoción y participación en la Red de Vinculación Tecnológica de Universidades Nacionales (RedVITEC). El trabajo que se presenta muestra algunos resultados de relevamientos realizados en el marco de la red, con la participación de distintas Universidades Nacionales

1.1 Acciones de la SPU en materia de vinculación tecnológica

En el ámbito de la unidad ministro inicialmente y luego en la Secretaría de Políticas Universitarias, el Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades, creado en el año 1994, desarrolló importantes acciones que tuvieron como resultado la creación de áreas específicas en todas las universidades, como así también la adopción de metodologías de encuentros sectoriales de vinculación tecnológica y programas de desarrollo de vocación emprendedora.

Sin embargo y pese al esfuerzo puesto desde las políticas públicas tanto como de las estructuras universitarias, no se encontró entonces con una acción coordinada y conjunta que le otorgara legitimidad institucional.

A mediados del año 2002 se pone en marcha el área de vinculación tecnológica en la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria, en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, que comienza su



gestión con un planteo inicial de situación de emergencia y orientando sus decisiones en ese sentido.

En este contexto, se consideraron algunas premisas y una de ellas planteó la necesidad de fortalecer la extensión universitaria y la vinculación tecnológica desarrollada por las universidades, con la clara intención de que esta última tomara identidad propia en este espacio institucional, superando la discusión sobre el área donde se desarrolla y capitalizando la experiencia, empuje y trabajo de las personas que realizan la tarea.

Para la realización de los objetivos perseguidos, no se contaba con ninguna herramienta, salvo las capacidades de las universidades y de los actores involucrados en la actividad. Y complementariamente, existía la posibilidad de generar espacios de intercambio entre las universidades, que permitieran el enriquecimiento y la consolidación institucional de las áreas pertinentes.

Otra característica importante marca la ley 25.725 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, que en planilla anexa al artículo 22 asigna los créditos destinados al Programa de Asignación de Recursos, que brindó la posibilidad de obtener financiamiento mediante la Resolución Ministerial N° 435/03, por la cual se distribuyeron fondos que permitieron financiar proyectos de vinculación de la universidad con el medio social y productivo. Fueron destinados a las universidades nacionales, con la consigna de que efectivamente respondieran a las necesidades y requerimientos de la sociedad.

Desde entonces, todos los años se cuenta con convocatorias destinadas al financiamiento de proyectos, que marcan la peculiaridad de destinar fondos para el desarrollo y/o fortalecimiento de la capacidad de gestión del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales.

En la convocatoria en marcha del año 2009, el PPUA incorpora la mirada hacia el contexto internacional, en la búsqueda para que las universidades tengan vinculación con la tecnología de las universidades extranjeras.

Con estas iniciativas, la Secretaría de Políticas Universitarias se propone promover acciones desde las Universidades Nacionales tendientes a fortalecer el proceso de vinculación de las mismas con el sector social y productivo, toda vez que las áreas actúan como herramienta de gestión de las relaciones entre los grupos de I+D y el sector público y privado, con la tarea inmediata de acercamiento de las partes y la posibilidad de concretar proyectos conjuntos.

1.2 Acciones conjuntas entre el PPUA y las Universidades desde el Área de Vinculación Tecnológica

En su accionar general, el área específica de las universidades coordina las diversas capacidades con que cuenta la Universidad y establece los mecanismos, modalidades e instrumentos necesarios para la transferencia al medio productivo, a la vez que releva los distintos canales de promoción y fomento que existen para la presentación de proyectos y su financiamiento.

Por su parte, el Área de Vinculación Tecnológica en el ámbito del PPUA, conforma un espacio dentro del sistema que referencia a la innovación tecnológica, desde donde se brinda el apoyo necesario para contribuir a movilizar las capacidades universitarias en interacción con los actores sociales y productivos.

Las actividades más relevantes llevan a la consolidación de los siguientes ejes de acción:



- La generación de ámbitos de encuentro y formación
- La participación y el impulso a la Red de Vinculación Tecnológica de las universidades nacionales RedVITEC, como instrumento para la gestión de políticas públicas
- Las convocatorias que otorgan financiamiento para el fortalecimiento institucional del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales

2. DESARROLLO DEL TRABAJO

Las Universidades Nacionales Argentinas, han reglamentado las actividades de Transferencia y Vinculación Tecnológica en el marco de sus autonomías y teniendo en cuenta sus políticas de vinculación con el medio social y productivo. En la década de los noventa, la sanción de la Ley 23877 de promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y la Ley de Educación Superior aceleraron estos procesos. El trabajo en red de las distintas Oficinas de Vinculación Tecnológica de las Universidades y el Área de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, formalizado con la constitución en el año 2003 de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas - RedVITEC, permitió un trabajo de “Relevamiento y análisis comparativo de las normativas de servicios tecnológicos a terceros de las Universidades Nacionales” llevado adelante por un equipo técnico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y un relevamiento de las normativas sobre Propiedad intelectual e industrial, llevado adelante por la Universidad Nacional de La Plata que se presentan a continuación:

2.1 NORMATIVAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Dicho trabajo planteó como objetivo general: Realizar un análisis comparativo cuali-cuantitativo de las normativas de servicios tecnológicos a terceros de las UUNN públicas argentinas. Y los resultados esperados fueron dotar a la RedVITEC de un instrumento que permita conocer:

- Analizar las características de los reglamentos de servicios tecnológicos a terceros
- Los textos completos de las mismas

Se consideró como universo de análisis las 43 Universidades Nacionales e Institutos Universitarios que conforman el CIN (Tabla N°1)

UN Buenos Aires	UN La Plata	UN San Juan
UN Catamarca	UN La Rioja	UN San Luis
UN Centro Prov Bs As	UN Litoral	UN Sgo. De Estero
UN Comahue	UN Lomas de Zamora	UN Sur
UN Córdoba	UN Luján	UN Tres de Febrero



Figura 2: Situación de las UUNN respecto de las normativas

Estado de las Normativas	Pequeñas (22)	Medianas (15)	Grandes (6)
En trámite	2	1	0
Aprobadas	7	11	5
No tienen	11	2	1
No Respondieron	2	1	0

Tabla N° 3: Estado de las normativas por tamaño de Universidad

II. Aspectos generales de las normativas

Respecto a las características, objeto y alcance de las normativas, mayoritariamente expresan: “Ejecutar a través de sus dependencias académicas y/o sus Unidades Ejecutoras actividades de transferencia/servicios a terceros al medio social y productivo”. Se pueden resaltar comentarios expresados en algunas normativas tales como:

- Con financiamiento total o parcial de terceros.
- Con la limitación de no competir con profesionales que se desempeñan en forma independiente.
- Trabajos que no sean resueltos por el medio profesional y técnico
- En la medida en que no interfieran con las tareas docentes y los planes de investigación
- Siempre que dichos trabajos o tareas tengan nivel técnico y científico acorde con el prestigio y propósito de esta casa de altos estudios.
- En el marco de convenios, contratos, acuerdos, ordenes de compra, ventas directas

III. Naturaleza y tipificación de los servicios



De las normativas relevadas, el 46% tiene tipificados los servicios. Las tipificaciones encontradas son las siguientes:

1. Por naturaleza de los mismos. Ordenada por porcentaje de utilización es:
 - Investigación y desarrollo (100%)
 - Asistencia Técnica, asesoramientos (83%)
 - Transferencia de Tecnología, innovación (80%)
 - Servicios repetitivos (70%)
 - Capacitación, cursos (50%)
 - Servicios culturales (35%)
 - Servicios educativos (35%)
 - Producción de bienes (21%)
 - Publicaciones (4%)
2. Por el criterio de los servicios:
 - Investigación Aplicada. Investigación Tecnológica Pre competitiva. Adaptaciones y Mejoras. Transferencia de Tecnología. Modernización Tecnológica
 - Servicios Altamente Especializados, Servicios Educativos
 - Servicios de Transferencia, Proyectos de Vinculación Tecnológica
 - Vinculación directa, Vinculación indirecta
3. Por criterio de los convenios
 - Convenios generales: Aquellos que derivan en convenios o Actas específicas (internacionales, organismos públicos) que por sus características y montos son suscriptos por el Rector
 - Convenios, contratos específicos: Que no requieren de la firma de convenios generales.
 - Servicios a Terceros , Órdenes de Trabajo, Contratos básicos o directos: Utilizados para actividades frecuentes, repetitivas.

IV. Niveles de aprobación de los contratos/convenios

Cuatro reglamentaciones no contemplan ningún sistema de aprobación. El 40% menciona al Consejo Superior de las Universidades en los niveles de aprobación o de conocimiento de la actividad. Seis de ellas son aprobadas por el Rector y una de ellas ad referendum del Consejo Superior. Siete son aprobadas por las Unidades Académicas, cuatro por lo Consejos directivos de las UA y seis por los Decanos de las UA

V. Proyectos y equipos de trabajo

La mayoría de las normativas permiten participar de los equipos de trabajos a docentes/investigadores, no-docentes, estudiantes, graduados y profesionales externos. Dentro de las distintas recomendaciones que surgen se pueden detallar:

El personal docente y de investigación está obligado a:



- No distraer las actividades académicas, de investigación, de extensión
- No interferir en las tareas docentes
- No deberá afectar las otras tareas académicas o de gestión
- No deberá entorpecer la continuidad de su contribución a las actividades académicas
- No podrá afectar más del (30%) , ó (25%) del tiempo previsto para la actividad.
- No podrá dedicar a las actividades más de 450 horas por año académico
- Bajo ningún concepto los docentes deberán lesionar la actividad académica, tanto en cantidad de horas como en calidad
- pudiendo utilizar de su tiempo fuera del horario de trabajo
- recayendo la responsabilidad de controlar en el máximo responsable de la dependencia.

El 25% de las normativas analizadas fijan regimenes de incompatibilidades a su personal para llevar adelante la función, y el 96% le posibilita expresamente la posibilidad de cobrar en forma extra esta actividad, de distintas maneras:

Remuneración adicional; beca; Honorario; reconocimiento económico o curricular, fijando algunas normativas, topes máximos.

VI. Presupuestos, su distribución y administración

El 83% de las normativas, plantea ítems de presupuesto discriminados en costos directos, indirectos y beneficio universitario. Los modelos de gestión administrativa, varían desde los totalmente centralizados hasta los totalmente descentralizados, utilizando algunos de éstos últimos figuras jurídicas privadas externas.

Respecto al beneficio Universitario, considerado como Margen / Beneficio Universitario/ Beneficio Institucional por 10 Universidades, Fondo por 4, Remanente / Excedente / Utilidad por 3. Tres normativas no estipulan beneficio.

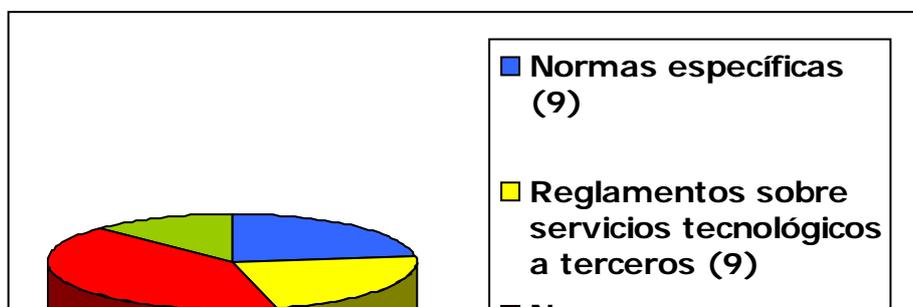
2.2 NORMATIVAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Se realizó un relevamiento de las normativas mediante una encuesta dirigida al total de las Universidades Nacionales que conforman el CIN. Se pudieron contactar 39 Universidades, recibiendo respuestas de 34.

Del trabajo se pudieron identificar cuatro grandes grupos:

- Los que tienen normativas específicas
- Los que incluyen cláusulas dentro de las normativas de servicios tecnológicos
- Los que no poseen reglamentación

Los resultados se muestran en la figura 4



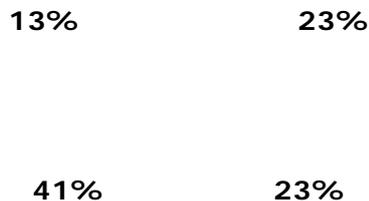


Figura N° 4 Normativas sobre Propiedad intelectual e industrial

3. LOGROS CONJUNTOS ENTRE LA SPU Y LA REDVITEC

El propósito general de la RedVITEC queda enmarcado en la voluntad de las universidades nacionales para “Coordinar los esfuerzos de las áreas de vinculación tecnológica para potenciar el aporte de conocimientos y cooperación de las universidades nacionales argentinas con los sectores social, productivo y gubernamental, a fin de mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo”

La particularidad del trabajo conjunto se da a partir del apoyo económico destinado por la Secretaría de Políticas Universitarias para la puesta en marcha y funcionamiento de la RedVITEC, que permite:

- Dar impulso a la estrategia fundamental prevista, en la necesidad de promover la participación de todas las universidades e institutos que componen el Consejo Interuniversitario Nacional y legitimar la Red como órgano de consulta y fuerte vinculación como interfase del sistema académico – productivo, con las distintas instancias públicas y privadas.
- Realizar actividades previstas por el área, desarrolladas y articuladas con la RedVITEC
- Participar en un proceso interactivo que facilita el acercamiento entre las demandas externas y las capacidades existentes en las universidades.

Los aportes para la creación de la RedVITEC fueron previstos por una de las líneas de acción, identificada como Generación de ámbitos de encuentro y formación, con los siguientes objetivos:

- 1) Discutir sobre las ventajas que para la acción conjunta presenta el trabajo a través de redes (Vaquerías, Córdoba, mayo 2003)
- 2) Promover la creación de una Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales, en el ámbito del CIN (Paraná, Entre Ríos, setiembre 2003)
- 3) Contribuir a la puesta en marcha y funcionamiento de la RedVITEC creada por el CIN por Acuerdo Plenario N°497/03 (Villa La Angostura, Neuquén, noviembre 2003)



En la asociación que se ha establecido entre la SPU, que actúa como Secretaría Técnica Estable de la Comisión Ejecutiva de la RedVITEC y la misma, se puede mencionar una serie de trabajos articulados, que son posibles gracias a la cooperación que ofrecen las distintas universidades en pos de un accionar que tiende a identificar y resolver las problemáticas comunes con que se enfrentan las oficinas de vinculación tecnológica.

Algunos de ellos son:

1. Relevamiento de Capacidades institucionales y articulación con la demanda y Estudio de Indicadores de Vinculación Tecnológica

En articulación con el Proyecto UNID-LAM, del que participan la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Gral. San Martín, el Polo Tecnológica Constituyentes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

2. Estrategia comunicacional y portal de la Red

La Universidad Nacional de Río Cuarto colaboró en el diseño de una convocatoria destinada a la presentación de propuestas para el diseño y mantenimiento de un soporte virtual para la RedVITEC, que fue adjudicado por concurso a la Universidad Nacional de Cuyo.

3. Proyecto de Armonización de la oferta tecnológica

Este trabajo, encomendado a la Universidad Nacional de La Plata, tiene como objetivo contribuir a armonizar la oferta tecnológica de las Universidades Nacionales, a través de una Base de Datos de Oferta Tecnológica (BDOT).

Los principales criterios consisten en establecer como objeto central el Servicio propiamente dicho, a partir del cuál se han establecido las relaciones que permitan encontrar la información necesaria a los distintos usuarios, diferenciadas en tres grandes bloques de información:

Información básica: denominación, descripción, clasificación, tipo, utilidad, líneas de investigación y equipamiento asociados, tiempo de ejecución y, normas o metodologías asociadas. Este bloque de información es de carga obligatoria.

Información complementaria: en el que se describen datos accesorios sobre el servicio en cuestión (desarrollos realizados, capacidad de respuesta, comitentes asistidos, incluyendo también información sobre los aspectos económicos y contractuales del servicio especificado (formas de contratación, costos, posibles alternativas de financiamiento/subsidio). Este bloque de información es de carga optativa.

Información de contacto: en él se dispone la información, tanto de la Unidad Ejecutora, como de su Director y del personal de contacto del servicio. Este bloque de información es de carga obligatoria.

4. Protocolo para la ejecución de servicios a terceros en el marco de la RedVITEC

El protocolo único fue elaborado por la Universidad Nacional del Litoral y aprobado en Acuerdo Plenario de Rectores en abril 2005. Este permite regular la realización de actividades de vinculación tecnológica efectuadas por dos o más Instituciones integrantes de la RedVITEC contemplando aspectos negociales, jurídicos y administrativos.

En este momento se encuentra a consideración de los Consejos Superiores de las Universidades y ya cuenta con la adhesión de varios de ellos.

5. Relevamiento de instrumentos de promoción y líneas de financiamiento

El propósito principal del trabajo consistió en proporcionar información actualizada y sistematizada sobre distintas líneas de promoción y financiamiento a nivel nacional, referencias en Cooperación y Financiamiento Internacional, los principales Organismos Nacionales relacionados a la Ciencia y la Tecnología y Organismos de Ciencia y Tecnología de otros países

La primera edición (2004) es un insumo más para contribuir al encuentro entre los diferentes actores que intervienen en los procesos que desembocan en la vinculación tecnológica en las



universidades, toda vez que permite llevar adelante proyectos, relacionarse con el sector productivo y fortalecer los vínculos entre los mismos.

6. Relevamiento y Análisis sobre Normativas de Servicios a Terceros y de Propiedad Intelectual

Estos estudios tuvieron como protagonistas a la Universidad Nacional de Entre Ríos y a la Universidad Nacional de La Plata, con el objetivo de brindar información sistematizada sobre las distintas normativas y aspectos jurídicos involucrados.

7. Convocatorias a la presentación de proyectos identificables y transferibles al conjunto del sistema universitario nacional

En este punto, se trabaja fundamentalmente en base a requerimientos de capacitación de actualización y perfeccionamiento

8. Participación en convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, año 2009, para el relevamiento de Oficinas de Vinculación Tecnológica del Sistema Científico Tecnológico de Argentina y el diseño de un Plan de Fortalecimiento Institucional para las mismas.

En acuerdo plenario de la RedVITEC se dio paso a la constitución de un consorcio de universidades nacionales (Cuyo, Mar del Plata, Litoral, Tecnológica y Tres de Febrero), la Universidad Politécnica de Valencia y la Asociación Civil TOP, quienes ganaron la licitación y se encuentran actualmente trabajando en la presentación del trabajo final ante el Ministerio.

4. CONCLUSIONES

El recorrido al que se ha hecho referencia en este trabajo, marca las similitudes y diferencias durante los últimos años, en la configuración de distintos períodos ocasionados mayormente por cambios coyunturales que se producen en el país.

Aunque es bien sabido que la mayoría de los sistemas de educación superior en la llamada globalización se mueven en una dirección muy semejante, hay que rescatar las idiosincrasias propias que le competen al país, en el que una larga tradición y una lucha constante en materia de autonomía universitaria, hace que las medidas de reestructuración no sean aplicadas en forma consistente, por lo menos no sin antes enfrentarse a situaciones conflictivas en las que entran en juego diversos actores a través de resistencias y negociaciones.

En los momentos más cruciales de la Argentina, de profunda crisis y ajustes económicos, la educación superior no escapó a la implementación de acciones que llevarán a la reflexión en como salir de la pobreza, del desempleo, de la corrupción, de las estafas, del riesgo país, de la deuda externa. La educación superior no escapó al ajuste, en discusión permanente en salvaguarda de una universidad pública y gratuita y de una educación para todos.

Cabe reconocer que las iniciativas que se enumeran en el presente trabajo, con la voluntad política de generar las transformaciones en Educación Superior, dejan la posibilidad de lograrlo en Argentina de manera sustantiva y no sólo estructural.

Para lograrlo es fundamental tener en cuenta como puede llevarse a cabo ese cambio que impone la legislación, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa y logrando que éstos puedan comprometerse con dicha transformación.

Pero es importante tener en cuenta que muchas veces “los sistemas educativos tradicionales producen muchos de los cambios culturales que se experimentan, pero permanecen al mismo tiempo inertes ante dichos cambios” (Escotet, 2002).



Hoy estamos ante el desafío de un nuevo cambio, con la necesidad de plantear objetivos que atiendan a fijar acciones de trabajo más incisivas en los problemas acuciantes de la sociedad y el compromiso de impulsar para que el conocimiento sea transferido para el crecimiento económico y consecuentemente para solucionar cuestiones muy básicas e importantes que hacen a la dignidad de la condición humana.

En ese aspecto, el trabajo de las universidades a través del área de vinculación tecnológica, y en permanente interacción con todas las instancias del sistema universitario tienen la oportunidad y la capacidad para ser verdaderos motores de cambio y contribuir al desarrollo social y productivo

El trabajo presentado, muestra las particularidades de las distintas Universidades Argentinas que en el marco de sus autonomías han desarrollado instrumentos que viabilizan la gestión de la actividad. No obstante, se desprende del estudio una gran diversidad de criterios, propios de las coyunturas políticas, de sus lineamientos estratégicos, de sus potenciales regionales y de sus situaciones geográficas.

El desarrollo de redes lleva a contar con información permanente y ofrece la posibilidad de interactuar e intercambiar experiencias que ofrezcan la posibilidad de cooperación mutua entre las universidades.

Lista de Referencias

ALTBACH, P: *Educación superior comparada. El conocimiento, la universidad y el desarrollo*. Madrid, España: Artes Gráficas Grupo, 2001

ARGENTINA, Ley 23.877 de Promoción y Fomento a la Innovación Productiva, Congreso de la Nación Argentina, 1992

ARGENTINA, Ley 24.521 de Educación Superior, Congreso de la Nación Argentina, 1995.

CORAGGIO, J.: *Contribución al estudio del sistema argentino de educación superior universitaria*, Consejo Interuniversitario Nacional, Buenos Aires, 2001

DIAZ, C; IGLESIAS, L, Vinculación Tecnológica. En PUGLIESE, J. (Ed.) *Políticas de Estado para la Universidad Argentina: Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2003, p.118

ESCOTET, M. *Investigación sobre Educación Superior*. Disertación (Maestría en Educación Superior). Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina, 23 de octubre de 2002.

FRAGA, N. El régimen jurídico de la Educación Superior. Buenos Aires, Argentina: Dunken, 2000.

IGLESIAS, L Acciones para el fortalecimiento institucional del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales, en PUGLIESE, J. (Ed.) *Universidad, Sociedad y Producción*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2003, p.41



PUGLIESE, J. *Universidades y Estado: una asociación para responder a los desafíos del cambio, Políticas Públicas para las universidades nacionales*, Documento de discusión para el Consejo Interuniversitario Nacional, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2004

RedVITEC, En II Plenario RedVITEC, Universidad Nacional de Cuyo, noviembre 2004, 1 CD

RedVITEC “Normativas sobre transferencia de servicios tecnológicos de las Universidades” INFORMES TECNICOS www.redvitec.edu.ar

RedVITEC “Normativa sobre Propiedad Intelectual en las Universidades” INFORMES TECNICOS www.redvitec.edu.ar